



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 248.15
EXPEDIENTE N° 6.400/15
Salta, 13 ABR 2015

VISTO : La nota presentada por los alumnos Daniel Agustín, CASTRO RIOS, D.N.I. N° 30.268.305 y L.U. N° 517.270 y Matías Gabriel, SOLALIGUE, D.N.I. N° 33.539.715 y L.U. N° 516.024, de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "Proyecto Empresarial para la Producción y Comercialización de Tomates Deshidratados en la Ciudad de Cafayate (Provincia de Salta)", y;

CONSIDERANDO:

Que los alumnos Daniel Agustín, CASTRO RIOS y Matías Gabriel, SOLALIGUE, reúnen los requisitos exigidos por la Res.CD-ECO N° 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según los informes de la Dirección de Informática que obran a fojas 10 y 11, respectivamente, del presente expediente.

Que desde fojas 2 a 7 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Ing. Roland Sergio LUZA, Profesor Regular Adjunto de la cátedra Métodos Cuantitativos para los Negocios, a quien propone como Director.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

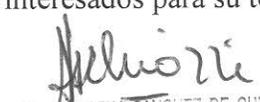
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de Trabajo sobre el tema "Proyecto Empresarial para la Producción y Comercialización de Tomates Deshidratados en la Ciudad de Cafayate (Provincia de Salta)", presentado por los alumnos Daniel Agustín, CASTRO RIOS, D.N.I. N° 30.268.305 y L.U. N° 517.270 y Matías Gabriel, SOLALIGUE, D.N.I. N° 33.539.715 y L.U. N° 516.024, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003.

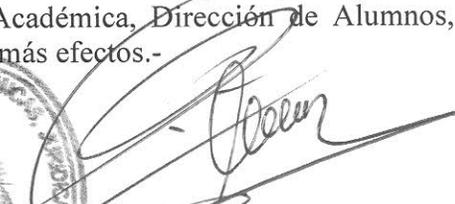
ARTÍCULO 2º. - Designar como Director al Ing. Roland Sergio LUZA, Profesor Regular Adjunto de la cátedra Métodos Cuantitativos para los Negocios quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. - Hágase saber a los alumnos peticionantes, al Ing. Roland Sergio LUZA, a la Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggl/fdl


Cra. EUGENIA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicas y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.




Cra. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.